

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividad

Número de expediente: AGLAIP 500/2012/00281.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades, de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para venta de animales, alimentos y accesorios promovido por “Villa Mascotas, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en calle San Antonio de Padua, número 27.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de marzo de 2012.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad (firmado).

(02/2.567/12)